

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ELKIN ELADIO LONDOÑO VILLA
DEMANDADO	TRANSPORTEMPO S.A.AS Y OTRO.
RAD. NRO.	05001 31 05 008 2019 00228 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA AUDIENCIAS ARTS. 77 CSTYSS.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Octavo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas**, del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE.**

Mediante correo electrónico allegado al despacho 07 de febrero de 2022, se allega PODER que le hiciera la Representante Legal de la demandada RENTING COLOMBIA S.A.S, al Dr. CARLOS ANDRÉS PERDOMO VÉLEZ CC 1.039.452.665 TP 301.254 CSJ, a quien se le reconoce personería, por encontrarse acorde a lo dispuesto en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso.

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del vínculo que se enviara días antes de la audiencia.

Se aclara que el vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a75897cadf0b224818670490395c8141f2f40c215ee711f0688b662175d7916**

Documento generado en 10/02/2023 02:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>